
	ACTA MODIFICATORIA DE CONTRATO	Código: GCT-FO-01		Gobernación de Norte de Santander
	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Versión: 1		
		Fecha: Enero 2021		
		Pag.:1 de 2		

ACTA MODIFICATORIA No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1046 DE 2025.

Entre los suscritos a saber, por una parte, la **ESE HOSPITAL REGIONAL CENTRO**, identificada con NIT 807,008,824-6, representada legalmente por **CLAUDIA BELEN JULIO SEPULVEDA**, en su calidad de Gerente, quien para efectos del presente documento se denominará LA ESE, y por la otra, **INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS**, identificado con el **NIT N° 901193215-2** representada legalmente por LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA identificada con cédula de ciudadanía N° 60.377.366 expedida en Cucuta, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se suscribe la presente ACTA MODIFICATORIA al Contrato N° 1046 de 2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día de 03 de diciembre de 2025 se celebró el Contrato No. 1046 de 2025, cuyo objeto corresponde a: *"INTERVENTORÍA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, Y TÉCNICA DE LOS PROYECTOS: ADECUACIONES MENORES EN EL PUESTO DE SALUD VILLASUCRE-ARBOLEDAS, LA LAGUNA-SALAZAR Y CARMEN DE NAZARETH-SALAZAR DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL CENTRO"*.
2. Que el contrato fue respaldado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 1454 de fecha 24 de octubre y su correspondiente Registro Presupuestal (RP), N° 1559 del 03 de diciembre de 2025 con cargo a la vigencia fiscal 2025.
3. Que conforme al principio de anualidad presupuestal consagrado en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y demás normas concordantes, las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de cada vigencia fiscal solo pueden afectarse con cargo a dicha anualidad.
4. Que, en virtud de la continuidad en la ejecución contractual y la necesidad de efectuar pagos con cargo a la vigencia fiscal 2026, se hace necesario ajustar el respaldo presupuestal del contrato, sustituyendo el CDP y el RP de la vigencia anterior por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente a la vigencia 2026.
5. Que la presente modificación no implica adición en valor, prórroga, modificación del objeto contractual ni alteración de las obligaciones pactadas, limitándose exclusivamente a la actualización del soporte presupuestal en observancia del principio de anualidad,

En mérito de lo expuesto,

CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICACIÓN DEL RESPALDO PRESUPUESTAL



Modifíquese la cláusula referente al respaldo presupuestal del Contrato N° 1046 de 2025, la cual quedará así:

"Unidos por una atención más segura y más humana"

KDX VDA, BARRIO MIRAFLOREZ, Cel.3118111189

secretariageneral@esecentro.com.co – www.esecentro.com.co

Gramalote- Norte de Santander

	ACTA DE INICIO	Código: GCT-FO-01		Gobernación de Norte de Santander
	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Versión: 1		
		Fecha: Enero 2021		
		Pag.:2 de 2		

El presente contrato estará amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. de fecha 24 de febrero, expedido con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, por valor de SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VENTIDUEN PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$66.887.621,39 M/CTE), y su correspondiente Registro Presupuestal generado el mismo día del CDP, para asegurar respaldo inmediato.”

En consecuencia, para efectos de ejecución presupuestal en la vigencia 2026, se entiende sustituido el CDP y RP expedidos con cargo a la vigencia 2025, sin que ello implique modificación del valor total del contrato.

PARAGRAFO: En consecuencia, el CDP y RP expedidos con cargo a la vigencia 2025 se entienden ejecutados hasta el cierre de dicha anualidad, continuando la ejecución contractual con cargo a la nueva vigencia fiscal, sin que ello implique modificación del valor total pactado.

CLÁUSULA SEGUNDA. – INALTERABILIDAD DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y condiciones pactadas en el Contrato No. 1046 de 2025 continúan vigentes, sin modificación alguna.

Claudia Belén Julio S

CLAUDIA BELEN JULIO SEPULVEDA
Gerente EHRC
Contratante

Parrá

INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS
NIT N° 901193215-2
R/L LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA
Contratista

Maria Elena López Jiménez

MARIA ELENA LOPEZ JIMENEZ
Supervisora EHRC

ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ	APROBO
SARA DURLEY TARAZONA BAYONA	LUIS FERNANDO URBINA JAIMES	NATALIA ANGARITA CASTRO RAMOS MEJÍA & ABOGADOS	CLAUDIA BELEN JULIO SEPULVEDA
CARGO	CARGO	CARGO	CARGO
PROFESIONAL APOYO CONTRATACION	COORDINADOR DE CONTRATACION EHRC	ASESORIA JURÍDICA EHRC	GERENTE EHRC

"Unidos por una atención más segura y más humana"

KDX VDA, BARRIO MIRAFLOREZ, Cel.3118111189

secretariageneral@esecentro.com.co – www.esecentro.com.co

Gramalote- Norte de Santander



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL CENTRO
N.I.T. : 807,008,824 - 6

REGISTRO PRESUPUESTAL No 190

FECHA: 24/02/2026

A FAVOR DE : INVERSIONES Y CONTRUCCIONES PARRA SAS NIT : 901193215

COMPROMISO : INCORPORACION SALDO CONTRATO N. 1046/25 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA SUPERVISION TECNICA QUE DEBE REALIZAR LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA A LAS ADECUACIONES MENORES QUE SE EJECUTAN EN LOS PUESTOS DE SALUD DE VILLASUCRE, LA LAGUNA, CARMEN DE NAZARETH Y A LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, Y TÉCNICA DE ESTOS PROYECTOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED HOSPITALARIA DE LA ENTIDAD, INCORPORADO EN LA DISPONIBILIDAD INICAL PARA LA VIGENCIA DE 2026.


DISPONIBILIDAD : 190 DEL 24/02/2026

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS :

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
00F-2.3.2.02.02.005.02	Adecuacion Puesto de Salud La Laguna Reso. 0616 04/Abril/2025 Código CPC :	21,337,011.00
00F-2.3.2.02.02.005.01	Adecuacion Puesto de Salud Carmen de Nazareth Reso 0616 04/Abril/2025	23,261,546.00
00G-2.3.2.02.02.005.03	Adecuacion Puesto de Salud Villa Sucre Res. 0941 20/Mayo/2025 Código CPC :	22,289,064.39
		<hr/> 66,887,621.39

VIGENCIA : 2026

VALOR : SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y NUEVE PESOS


PROYECTO: CORREDOR BLANCO GLADYS
YANETH



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL CENTRO
N.I.T. : 807,008,824 - 6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 190

FECHA: 24/02/2026

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO HACE CONSTAR:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS EXISTE SALDO DE DISPONIBILIDAD PARA RESPALDAR EL SIQUIENTE COMPROMISO:

INCORPORACION SALDO CONTRATO N. 1046/25 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA SUPERVISION TECNICA QUE DEBE REALIZAR LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA A LAS ADECUACIONES MENORES QUE SE EJECUTAN EN LOS PUESTOS DE SALUD DE VILLASUCRE, LA LAGUNA, CARMEN DE NAZARETH Y A LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, Y TÉCNICA DE ESTOS PROYECTOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED HOSPITALARIA DE LA ENTIDAD, INCORPORADO EN LA DISPONIBILIDAD INICAL PARA LA VIGENCIA DE 2026.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
00F-2.3.2.02.02.005.02	Adecuacion Puesto de Salud La Laguna Reso. 0616 04/Abril/2025 Código CPC :	21,337,011.00
00F-2.3.2.02.02.005.01	Adecuacion Puesto de Salud Carmen de Nazareth Reso 0616 04/Abril/2025	23,261,546.00
00G-2.3.2.02.02.005.03	Adecuacion Puesto de Salud Villa Sucre Res. 0941 20/Mayo/2025 Código CPC :	22,289,064.39
		<hr/> 66,887,621.39

VIGENCIA : 2026

VALOR : SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y NUEVE

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO : JULIO SEPULVEDA CLAUDIA BELEN

DEPENDENCIA : GERENTE


PROYECTO: CORREDOR BLANCO GLADYS
YANETH